



San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **12 JUN. 2023**

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 05 de mayo de 2023, con Reg. N° 2315883, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 13° sobre extinción de contrato administrativo de servicios del D.S. N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, específicamente en el literal c) establece que la Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, con fecha 05 de mayo de 2023, la Entidad y la señora Jackeline Mendoza Mestanza suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios Transitorio N° 055-2023-MPCH/GM, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto supremo N° 065-2011-PCM, para prestar servicios como Supervisor de Áreas Verdes de la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, de la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas por el periodo comprendido entre el 05 de abril de 2023 hasta el 05 de julio de 2023;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05 de mayo de 2023, con Reg. N° 2315883, la servidora Jackeline Mendoza Mestanza, identificada con DNI N° 47077411, presenta su carta renuncia, a partir del 15 de mayo de 2023, al cargo de Supervisor de Áreas verdes de la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,





Establece que: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en cumplimiento a las normas glosadas y estando a las facultades conferidas en la Ordenanza N° 229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, en la que se aprueba la modificación de la denominación de los órganos de administración interna de la estructura orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, y con las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPCH de fecha 03 de enero de 2023, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por la **Sra. JACKELINE MENDOZA MESTANZA**, al cargo de Supervisor de áreas verdes de la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con eficacia anticipada, a partir del 15 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda a efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y derecho que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución la interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Edinson Cueva Vega
Edinson Cueva Vega
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
DIRECCION DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

18 JUN. 2023

RECIBIDO

FIRMA:
FOLIOS N°: 02 HORA: 9:20

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Y GESTION DE RIESGOS

14 JUN. 2023

RECIBIDO

FOLIOS 2
HORA: 09:51 FIRMA: [Signature]





CARTA DE RENUNCIA



Sr. Edinson Cueva Vega
Gerente Municipal
Municipalidad Provincial de Chachapoyas

De mi consideración:

Yo Jackeline Mendoza Mestanza, identificada con DNI N° 47077411, con domicilio en el pasaje Victor Manuel Torrejón S/N del distrito y provincia de Chachapoyas, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que por motivos de índole personal que motivan esta decisión, presento formalmente mi renuncia voluntaria e irrevocable al puesto de **Supervisor de áreas verdes** a partir del 15 de mayo de 2023, el cual ejercí desde el 05 de abril de 2023 y que espero tenga a bien comprender, solicito me exonere del plazo de 30 días de anticipación que exige la Ley en caso de renuncia.

Agradezco también la confianza y oportunidad que se me ha dado de trabajar en la Institución que Ud. precide.

Atentamente;


Ing. Jackeline Mendoza Mestanza
DNI:47077411



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROVEEN:
PARA:
FECHA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEEN: FECHA: 05/04/23
Para: RR.HH.
Para: convenato





DESTINATARIO : JACKELINE MENDOZA MESTANZA
DOMICILIO REAL : PSJE. VICTOR MANUEL TIORREJÓN S/N
FECHA DE EMISIÓN : 12 DE JUNIO DE 2023

De conformidad con el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Gerencia Municipal cumple con notificar el siguiente documento:

- 1. RESOUCCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2023-IMPCHGM DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2023

[Handwritten signature]
EDINSON CUEVA VEGA
Gerente Municipal

FIRMA Y SELLO

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE: [a ser completado por el notificador]

NOMBRE: Jackeline Mendoza Mestanza

DNI: 47077411

VINCULACIÓN CON EL DESTINATARIO:

ADMINISTRADO FAMILIAR OTROS:

FECHA: 21/06/2023 HORA: 04:47

[Handwritten signature]
FIRMA
[De la persona que recibe la cédula de notificación]

[A ser completado por el notificador]

OBSERVACIONES:.....
.....
.....

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO:
.....

Se adjunta foto

[Handwritten signature]
FIRMA
Nombre del notificador: N. POLEON LA ROSA MENDOZA
3340 F393

